

**ORDENANZA N.º 13961.**

**VISTO:**

El Expediente N.º CD-004-R-2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Ramón Lucia Elena Alicia D.N.I. N.º 22.524.214, solicita la autorización para transferir la Licencia Comercial N.º 008520 rubro kiosco ubicado en Juan B. Justo 90, a favor de su cuñada Claudia Liliana Rodríguez, D.N.I. N.º 17.276.703.

Que las normativas vigentes solo permiten transferir a esposa o concubina, en este último caso, con documentación probatoria.

Que la señora Ramón Lucia Elena Alicia se encuentra al cuidado de su madre quien padece un estado avanzado de Alzheimer, según certificado médicos existentes en el expediente, y a la cual asiste permanentemente no pudiendo atender el comercio indicado.

Que la señora Rodríguez Claudia Liliana es quien en la actualidad mantiene en actividad el puesto de revistas y diarios ubicado sobre calle Juan B. Justo N.º 90.

Que la mencionada Licencia Comercial N.º 008520 se otorgaba hasta el pasado 27 julio de 2019, y que es conveniente efectuar la renovación de la misma.

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos entiende que la situación no está normada, por lo que en caso de oportunidad, merito o conveniencia se debería realizar por vía de excepción.

Que la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos emitió su Despacho N.º 031/2019, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N.º 17/2019 del día 03 de octubre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**Artículo 1):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a renovar, por el término de dos (2) años, y transferir por vía de excepción, la Licencia Comercial N.º 008520, registrada a nombre de la señora Ramón Lucia Elena Alicia, D.N.I. N.º 22.524.214, a favor de la señora Rodríguez Claudia Liliana, D.N.I. N.º 17.276.703, para la explotación del kiosco ubicado en calle Juan B. Justo N.º 90 de esta ciudad.

**Artículo 2):** El titular de la licencia deberá incorporar su comercio a la red de carga de servicios relacionados con el sistema de transporte urbano e interurbano de pasajeros y estacionamiento medido.

**Artículo 3):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS TRES (03) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expediente N.º CD-004-R-2018).**

ES COPIA  
mv

FDO.: FERRARESSO  
OLIVA

**La Ordenanza Municipal N° 13961, ha sido Promulgada Tácitamente- Artículo 76º Carta Orgánica Municipal –**

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 09 (especial)  
Fecha ..08 / 07 / 2020